Informe Ejecutivo del "4° seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción de la Sala de Conciertos, período julio-septiembre 2013"

Antecedentes:

a) De la obra

Dentro del Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte de la Universidad Veracruzana, se construye el complejo de la Sala de Conciertos.

Una de las zonas principales de este complejo es la que alberga la sala de ensayo principal o Sala Anexa, un conjunto de elementos ubicados en el lado norte del edificio, diseñado para complementar los ensayos de las diferentes secciones de la orquesta, como: cuerdas, percusiones, metales, etc., proporcionando un espacio alternativo, independiente y de menor capacidad de espectadores que apoye las múltiples actividades que la Universidad desarrolla, como recitales, conciertos de cámara, presentaciones de libros y videoconferencias, entre otros.

La Sala Anexa cubrirá un área de 3,243.00 m^2; y se compone de cuatro espacios principales; el de ingreso de músicos y personal, la sala de ensayo general con una capacidad para 400 espectadores, el vestíbulo, bodegas y servicios. El foro para los músicos tendrá un área de 72 m^2, la cual puede crecer debido a que está diseñada para poder manejar un escenario flexible. Este espacio se conecta directamente y al mismo nivel del escenario principal de la Sala de Conciertos y cuenta con un acceso independiente que permite ocuparlo también como espacio de presentaciones más pequeñas o simultáneas a la Sala principal.

El proyecto se inició en el año 2006 y su construcción en 2007, concibiéndose como una inversión multianual por su elevado monto de inversión.

b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C de la Ley Orgánica, 14, 16 y 20, fracción II del Estatuto General; 55 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 6 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 14 y 265 del Reglamento de la última ley citada, la Contraloría General, con el oficio CG 0717/2013 del 11 de septiembre de 2013, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, la verificación física y documental del: "4° Seguimiento y revisión técnica y financiera de proyectos y obras concernientes a la construcción de la Sala de Conciertos, período julio-septiembre 2013", designando para ello a los auditores Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de la Auditoria a la Obra Pública, al Ing. Carmelo García Jiménez, al Arq. Juan Carlos Ortega Durán, al C.P. Federico Libreros Grijalva y a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Objetivo:

1. Revisar que los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos a la Obra de la Sala Anexa del complejo de la Sala de Conciertos cumplan con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como en su Reglamento y demás normatividad aplicable.

2. Revisar físicamente los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones del contrato U.V.-DPCM/C-LP–167/2012 y sus respectivos convenios, con el fin de verificar que estén terminadas en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana, conciliando los resultados obtenidos con la Supervisión Externa, dejando constancia en una minuta de verificación física de los conceptos seleccionados.

Alcance:

De la revisión documental, se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución de los Contratos de Obra Pública U.V.-DPCM/C-LP–167/2012 y U.V.-DPCM/C-AD–146/2012, correspondientes a contratación, convenios, bitácoras y demás documentación complementaria del expediente unitario que refleja un importe fiscalizable de $29´508,289.33 sin IVA y un importe fiscalizado de $11´568,708.61 sin IVA[1]; tomándose el programa de trabajo así como las estimaciones, conciliando los avances financieros con los avances físicos.

De la revisión física, se tomó una muestra selectiva del contrato, 167/2012, que refleja un importe de $ 5´643,455.35 sin IVA, equivalente al 53.77% y se tomó la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Supervisión Externa e Interna y autorizados para su pago por la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.

Período:

El período revisado contractual comprendió del 17 de diciembre de 2012 al 13 de julio de 2013 y el trabajo se realizó del 11 de septiembre al 5 de diciembre de 2013.

[1] Anexo 1 Alcance y Resumen de situación contractual y económica

Resultados:

Observación N° 1: Falta de evidencia documental en la integración de los expedientes unitarios de obra correspondientes a los contratos 167/2012 y 146/2012, con sus respectivos convenios

Se analizaron los expedientes unitarios de dos contratos, sin hallar evidencia documental de 135 documentos[2]:

1.1 Catálogo o Presupuesto Autorizado con tarjetas de precios unitarios, de los Convenios N° 3 y 4 del contrato 167/2012;
1.2 Dictamen de ampliación de los cuatro Convenios ampliatorios del Contrato 167/2012;
1.3 Oficio donde informa a la Contraloría de las modificaciones a los contratos; 167/2012 y 146/2012;
1.4 Fianza de cumplimiento y/o ampliación de las fianzas de los Convenios N° 3 y 4 del Contrato 167/2012;
1.5 Fianza de anticipo y/o ampliación de las fianzas de los Convenios N° 3 y 4 del Contrato 167/2012;
1.6 Bitácora de Obra de los contratos 167/2012 y 146/2012;
1.7 Garantía de vicios ocultos del contrato 146/2012;
1.8 Acta de finiquito del contrato 146/2012;
1.9 Acta Entrega Recepción Física de los trabajos del contrato 146/2012;
1.10 Finiquito del contrato 146/2012;
1.11 Informes conforme al programa de ejecución convenido de los contratos 146/2012y 167/2012;
1.12 Números Generadores de las estimaciones 1 y 12 normal, del contrato 146/2012;
1.13 Croquis de las estimaciones 1 y 12 normal, del contrato 146/2012;
1.14 Control de calidad y/o pruebas de laboratorio de los Contratos 167/2012 y 146/2012;
1.15 Reporte fotográfico de la estimación 1 y 12 normal del contrato 146/2012 y de la estimación 1 Excedente del contrato 167/2012;
1.16 Notas de bitácora de las estimaciones presentadas de los contratos 167/2012 y 146/2012.

[2]Anexo 2. Cuadro de documentación faltante y Cédulas de Verificación Normativa

Observación N° 2: De la revisión física y documental se detectaron pagos de más por un monto de $174.5 miles pesos [3]

De la verificación física y documental, se encontraron diferencias de volumen de obra, determinándose pagos de más al contratista por trabajos no realizados por un monto de $174,491.09 sin incluir IVA.

N° de conceptos con diferencia	Revisión	Diferencia en monto s/IVA
16	Verificación física	$101,380.30
5	Verificación documental	73,110.79
	Total	**$174,491.09**

Observación N° 3: Incumplimiento contractual de la supervisión externa, por atrasos en los programas convenidos y plazos de ejecución, así como autorización de pagos de más por $174.5 miles de pesos.

Se observaron por parte de la empresa Construdiseño y Supervisión S.A. de C.V. (Supervisión Externa), inconsistencias en el control de los trabajos[4], atrasos en el programa y plazo de ejecución contratado, así como autorización de pagos de más por un monto de $174,491.09. Lo anterior implica falta de supervisión y vigilancia por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento.

Observación N° 4: Se autorizaron 4 convenios ampliatorios que reflejan un aumento en monto del 137.21% y un 297.5% al plazo de ejecución originalmente convenido del contrato 167/2012, en contravención a la norma.

La Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, para ampliar las metas comprometidas, llegó a la determinación de celebrar cuatro convenios ampliatorios derivados del contrato N° 167/2012, que suman un monto de $16´446,915.37 sin IVA, reflejando un aumento del 137.2%, así como 357 días calendario que reflejan un aumento del 297.5% en el plazo de ejecución originalmente contratado, detectándose incumplimiento al artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y

[3] Anexo 3. Acta y soporte documental de las cuantificaciones de los volúmenes de obra pagados de más.
[4] Anexo 4. Documentación soporte de los atrasos en las inconsistencias de la supervisión externa

109 de su Reglamento, de la justificación y dictámenes para la celebración de los cuatro Convenios.

Adicionalmente para el Convenio 4 no se cumplió con ninguna de las excepciones que establece el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en el segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, y lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del propio contrato, considerándolo como improcedente ya que el motivo de contratación implica una variación substancial del proyecto original contratado[5].

Observación N° 5: No se cuenta con bitácora electrónica de la obra

La bitácora se ha llevado de manera convencional, sin haber migrado la información manual a la electrónica, a través del sistema Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP). Independientemente de no contar con bitácora electrónica, en la convencional se observaron inconsistencias en el control de la misma.

Por lo anterior se determinó incumplimiento en lo estipulado en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122, 123, 124 y 125 de su Reglamento[6].

Conclusiones

1.- Falta de evidencia documental en la integración de los expedientes unitarios de obra correspondientes a los contratos 167/2012 y 146/2012, con sus respectivos convenios.

2.- De la revisión física y documental se detectaron pagos de más por un monto de $174.5 miles pesos.

3.- Existe incumplimiento contractual de la supervisión externa, por atrasos en los programas convenidos y plazos de ejecución, así como autorización de pagos de más por $174.5 miles de pesos.

[5] Anexo 5. Documentación faltante para la celebración de los Convenios.
[6] Anexo 6. Bitácora de obra.

4.- Se autorizaron 4 convenios ampliatorios que reflejan un aumento en monto del 137.21% y un 297.5% al plazo de ejecución originalmente convenido del contrato 167/2012, en contravención a la norma.

5.- No se cuenta con bitácora electrónica de la obra.

A T E N T A M E N T E
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2013

C.P. Delfina Acosta Argüello
Encargada de Despacho de la Contraloría General